

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-814097997-E1-2020-OM-44/2020

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN, UNIFORMES, CHALECOS, CASCOS BALÍSTICOS, VEHÍCULOS, MATERIALES DE INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO, DIFUSIÓN Y FORMATOS PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

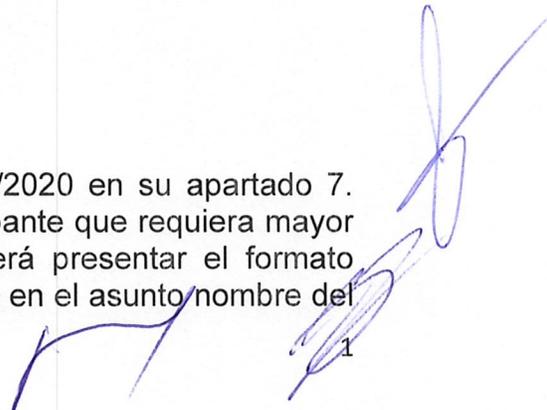
Siendo las 13:30 horas del día 21 de julio del año 2020, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Dirección de Recursos Materiales en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga previamente citados y reunidos se da inicio a la correspondiente, JUNTA ACLARATORIA en la que se reúnen los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen en de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Nacional Presencial LA-814097997-E1-2020-OM-44/2020 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN, UNIFORMES, CHALECOS, CASCOS BALÍSTICOS, VEHÍCULOS, MATERIALES DE INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO, DIFUSIÓN Y FORMATOS PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” de acuerdo a lo previsto por los artículos 33, 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45, 46 de su Reglamento, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el LCP. Raúl Cuevas Landeros, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 33 BIS de la Ley solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en las términos establecidos, estando presente por el área requirente el Ivan Plasencia Lomelí Policía Segundo de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, persona designada por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal Enlace FORTASEG 2020.

Asisten

Se adjunta lista de asistencia.

Las Bases de Licitación LA-814097997-E1-2020-OM-44/2020 en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del



participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y presentarlo a más tardar hasta el 17 de julio del 2020 a las 16:00 horas.

Situación que ocurrió con los licitantes:

No	Nombre, Razón o Denominación Social	Fecha y hora de presentación	No de Preguntas
I	TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.	16 de julio 2020 a las 10:52 horas	12
II	YATLA, S.A. DE C.V.	17 de julio a las 12:56 horas	21
III	MGM BIENES PATRIMONIALES S.A.S. DE C.V.	17 de julio a las 12:57 horas	3
IV	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.	17 de julio a las 12:58 horas	9
V	INTERGAM S.A. DE C.V.	17 de julio a las 13:14 horas	6
VI	MARULEV OFICIAL S.A. DE C.V.	17 de julio a las 13:32 horas	2
VII	INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PUBLICA	17 de julio a las 13:59 horas	3
VIII	SNIPER COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	17 de julio a las 14:32 horas	2
IX	ARMY UNIFORMES S.A. DE C. V.	17 de julio a las 14:35 horas	8
X	ESTRATEGIA Y PROFESIONALIZACIÓN MUNICIPAL S.C.	17 de julio a las 14:47 horas	4
XI	VAMSA LAS FUENTES S.A. DE C.V.	17 de julio a las 15:00 horas	1
XII	CARBO PAPEL S.A. DE C.V.	17 de julio a las 15:40 horas	1



XIII	EDUARDO EFRÉN PACHECO ANDRADE	17 de julio a las 15:58 horas	9
------	----------------------------------	----------------------------------	---

Una vez que el área solicitante de la licitación otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Compras, se da lectura a la a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria en aspectos administrativos y técnicos presentadas en tiempo y forma por los interesados, las mismas se contestan de la siguiente forma:

I.- Preguntas de TXAT LATAM, SAPI DE C.V.

1.- General. Parte del fundamento de la licitación es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LEY), y en particular en el artículo 28 numeral I, ¿entendemos por tanto que los bienes que coticemos deben ser de fabricación nacional?

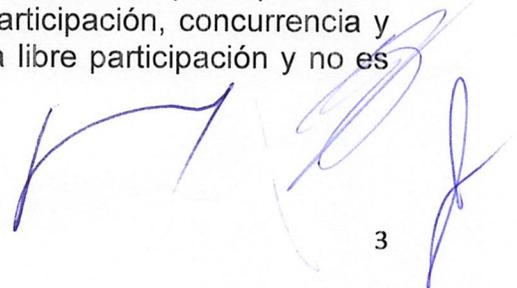
Respuesta: Los bienes deberán contar con al menos el 65% de contenido nacional, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su transitorio décimo primero de la reforma publicada el día 28 de mayo 2019 y 35 de su Reglamento.

2.- Cronograma.- Compra de bases. El artículo 30 de la LEY, establece que la Convocatoria se obtendrá de forma gratuita en la plataforma de COMPRANET ¿en que se fundamente el pago de las mismas?

Respuesta: Conforme al artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la Convocatoria, bases y Anexos se encuentra publicada en el Sistema Compra-Net en formato PDF y puede ser descargada gratuitamente, por lo que respecta al pago de derechos estos se encuentran contemplados en el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y cumpliendo con lo citado antepenúltimo párrafo del artículo 29 de la Ley ya que no se establecen requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia y no se establecen requisitos o condiciones imposibles de cumplir.

3.- 6.1.- Seriedad de la oferta. La LEY no contempla en ningún momento la presentación de garantía de la seriedad de la propuesta, por tanto, es un requisito que no estamos obligados a cumplir ¿es correcta mi apreciación?

Respuesta: El artículo 29 de la Ley prevé que la Convocante establecerá en sus bases: V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica y en este caso no se limita la libre participación y no es imposible cumplir con esta condición.



4.- 9.- Recepción de propuestas . Indican que deberá ser el representante legal quien entregue las propuestas, sin embargo, la LEY y el Reglamento indica que bastará que un representante, exhibiendo su identificación, pueda entregar las propuestas. ¿Se acepta que un representante realice esta actividad?

Respuesta: Se informa a los licitantes que por la emergencia sanitaria COVID- 19, cualquier persona podrá entregar y dejar los sobres a la Contraloría Municipal en el lugar especificado en Bases, los licitantes solo estarán presentes al momento de la apertura para escuchar los precios propuestos, solo los miembros del Comité de Adquisiciones abrirán los sobres y suscribirán los documentos, inmediatamente se levantará acta con los precios unitarios ofertados y se publicará en el sistema Compranet.

5.- Partida 7.- Gorra. ¿Deberán presentarse pruebas de laboratorio que evidencien el cumplimiento con los valores y composición de la tela que solicitan?

Respuesta: Afirmativo, deberán de presentarse pruebas.

6.- Partida 8.- Bota. ¿Deberán presentarse pruebas de laboratorio, que garanticen la calidad de las botas?

Respuesta: Afirmativo, deberán de presentarse pruebas.

7.- Partida 9.- Chaleco antibalas . De la placa balística para tener la misma uniformidad de garantía ¿esta debe tener una garantía mínima de 7 años en su funcionamiento balístico, igual que el chaleco?

Respuesta: Afirmativo.

8.- ¿El chaleco y la placa deben ser de la misma marca?

Respuesta: El chaleco y la placa deberán ser de la misma marca.

9.- Del permiso vigente del fabricante de los bienes balísticos, en algunos casos por COVID no se ha podido revalidado este documento, sin embargo, podemos exhibir el último cuya vigencia este dentro del período en que han estado cerradas la oficinas del Secretariado ¿se acepta?

Respuesta: Se acepta.

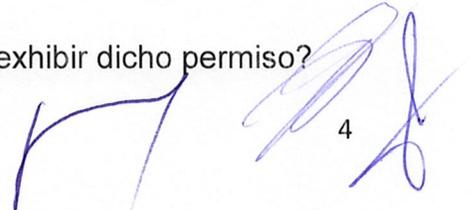
10.- ¿Tanto el comercializador como el fabricante, deben exhibir dicho permiso?

Respuesta: Solo deberán presentar el permiso del fabricante.

11.- Partida 10.- Casco. Del permiso vigente del fabricante de los bienes balísticos, en algunos casos por COVID no se ha podido revalidado este documento, sin embargo, podemos exhibir el último cuya vigencia este dentro del período en que han estado cerradas la oficinas del Secretariado ¿se acepta?

Respuesta: Se acepta.

12.- ¿Tanto el comercializador como el fabricante, deben exhibir dicho permiso?



Respuesta: Solo deberán presentar el permiso del fabricante.

II.- Preguntas de YATLA, S.A. DE C.V.

1.- ¿Acepta la convocante que a los actos de la presente licitación acuda persona distinta al representante legal?

Respuesta: : Se informa a los licitantes que por la emergencia sanitaria COVID-19, cualquier persona podrá entregar y dejar los sobres a la Contraloría Municipal en el lugar especificado en Bases, los licitantes solo estarán presentes al momento de la apertura para escuchar los precios propuestos, solo los miembros del Comité de Adquisiciones abrirán los sobres y suscribirán los documentos, inmediatamente se levantara acta con los precios unitarios ofertados y se publicará en el sistema Compranet.

2.- Entiende esta licitante que las especificaciones requeridas en el anexo 1 son mínimas y que podrán ofertarse bienes de características superiores ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

3.- ¿Es de carácter obligatorio cotizar todas las partidas y sub partidas?

Respuesta: No es obligatorio, solo para el caso de que exista más de 01 una sub partida se deberá de cotizar en todas las esas sub partidas.

4.- Respecto de la partida 7, sub partidas 1, 2 y 3 ¿Deberán presentarse las muestras con los sectores/etiquetas/bordados que enuncia la convocante en el anexo 1?

Respuesta: Si, puede presentar muestras de otras Instituciones Gubernamentales.

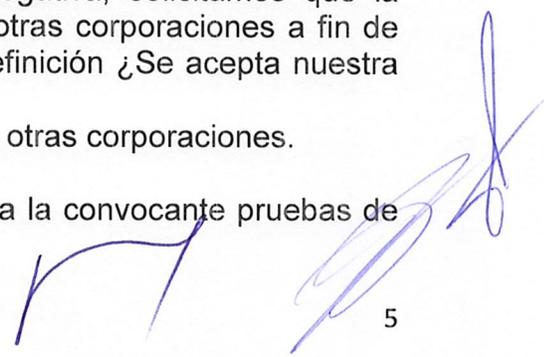
5.- En el caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, solicitamos a la convocante con todo respeto, que el día de la junta de aclaraciones se entregue a los licitantes archivo digital de los logotipos que deberán incluirse. ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Se adjuntan los archivos digitales.

6.- En el caso de que la respuesta anterior sea negativa, solicitamos que la convocante autorice la presentación de logotipos de otras corporaciones a fin de muestras de calidad de los micro bordados de alta definición ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Se acepta, pueden presentar logotipos de otras corporaciones.

7.- Respecto de la partida 7, sub partidas 1 y 2 solicita la convocante pruebas de laboratorio.



Solicitamos con todo respeto a la convocante que debido a que en el listado que presenta existen normas caducadas y que han sido sustituidas acepte las siguientes pruebas:

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO	NMX-A-3801-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL	NMX-A-4920-INNTEX-2017
DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE	NMX-A-059/2-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE	NMX-A-109-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA Y PUNTO	NMX-A-177-INNTEX-2005
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL PRUEBA DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN ARCO DE XENON	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019

¿Se acepta?

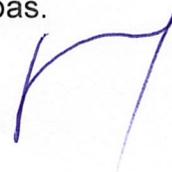
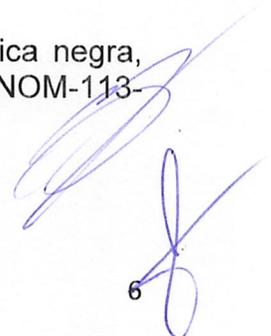
Respuesta: Se acepta, en bases se encuentra considerado tal supuesto.

8.- Entiende esta licitante que la presentación de las pruebas de laboratorio deberá extenderse a la partida 7 sub partida 3 gorra tipo beisbolera. ¿Es correcto?

Respuesta: Afirmativo, deberán de presentarse pruebas.

9.- De igual manera, respecto de la partida 8, sub partida 1 bota táctica negra, ¿Deberemos considerar presentar pruebas de laboratorio conforme a la NOM-113-STPS-2009?

Respuesta: Afirmativo, deberán de presentarse pruebas.

6



10.- Entiende esta licitante que los resultados de las pruebas de laboratorio solicitadas deberán presentarse en original o copia certificada y copia simple ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Copia certificada conjuntamente con copia simple.

11.- Respecto de las especificaciones técnicas de la partida 9 chaleco balístico, solicitamos a la convocante nos indique, son especificaciones técnicas mínimas y por tanto, pueden ser superadas, ¿Es correcto?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

12.- Respecto de los documentos solicitados para la partida 9 chalecos balísticos, la convocante solicita certificado que acredita que el proceso de fabricación de las prendas blindadas bajo el sistema de aseguramiento de calidad ISO 9001:2015. ¿Acepta la convocante certificado superior ISO 9001:2015/BA 9000:2016?

Respuesta: Se acepta, es optativa puede presentar cualquiera de los dos certificados.

13.- ¿Los chalecos balísticos y las placas deberán ser de la misma marca?

Respuesta: El chaleco y la placa deberán ser de la misma marca.

14.- Cuando la convocante se refiere a que el licitante deberá presentar el registro del fabricante vigente a la fecha de presentación de propuestas emitido por la Dirección General de Seguridad Privada, de la CNS de la Secretaría de Gobernación, ¿Se refiere al permiso que emite la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Subsecretaría de Seguridad Pública. Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada. Dirección General de Seguridad Privada. Dirección General Adjunta de Licencias Oficiales, Permisos y Evaluación de Desempeño. Dirección de Emisión de Permisos de Seguridad Privada?

Respuesta: Únicamente nos referimos al permiso que emite a la actual Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

15.- Entiende esta licitante, que a fin de acreditar la legal procedencia y autenticidad de los bienes deberemos presentar Carta en ORIGINAL emitida por el fabricante, donde certifique al LICITANTE como distribuidor autorizado, en la que se especifique claramente el número de licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la licitación, así como el respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes que oferta el participante misma que estará vigente como mínimo durante 1 año a partir de la fecha de entrega de los bienes al ente requirente, ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación para las partidas 9 y 10.

16.- Expresa la convocante que el tiempo de entrega de los bienes no deberá exceder e término de 45 días hábiles a partir de la entrega de la orden de compra, ¿Cuándo serán entregadas las tallas y los diseños digitales de los sectores/etiquetas/logotipos a los licitantes para las partidas que aplica?



Respuesta: Se entregaran a los dos días de haberse entregado las respectivas Órdenes de Compra y a partir de ese momento empezaran a surtir los términos de entrega.

17.- Expresa la convocante que conjuntamente con la propuesta, los licitantes deberemos presentar junto a la propuesta, garantía de sostenimiento de la oferta total presentada en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
- b) Cheque certificado.
- c) Una fianza expresa por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía deberá ser equivalente o mayor al 10% del monto total de su propuesta antes de IVA....

¿Esta garantía deberá presentarse dentro del sobre de la presentación de la propuesta técnica y económica?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

18.- La garantía de 10% del por cumplimiento total de la propuesta IVA incluido, entiende esta licitante que deberá ser presentada, ÚNICAMENTE, por el o los licitantes adjudicados, ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación, posterior a la presentación de ofertas una vez adjudicado.

19.- Respecto del anexo 2, cotización, entiende esta licitante que la convocante solicita el PRECIO NETO POR PARTIDA, en la columna "precio partida" ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: En cada partida deberán de insertar su precio SIN IVA y al final de la columna agregar SUBTOTAL, IVA y precio TOTAL.

Ejem:

20	13	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO (MEJORAMIENTO) Tonelada de Cemento Gris, con las especificaciones y características señaladas en el anexo 1.	16	Toneladas			
					Sub Total		
					IVA		
					TOTAL		

20.- ¿Acepta la convocante cotizaciones individuales, por partida? Una cotización por partida en la que participa.



Respuesta: Será una sola cotización, en las partidas que no coticen deberá insertar la leyenda NO COTIZO, respetando los espacios de las demás partidas.

21.- Dentro de los documentos requeridos por la convocante, se encuentra: Anexo 1. H. ¿Acepta la convocante el presentar contrato de venta en donde el producto, cantidad y tiempos de entrega sean similares?

Respuesta: Los licitantes deberán de cumplir con el siguiente requisito: Anexo 1. H.- Los licitantes en las partidas que concurren deberá presentar copia simple de 01 un contrato u orden de compra con entidades Municipales, Estatales, Federales o Iniciativa Privada de al menos un año de antigüedad, del que se desprenda que el licitante realizó ventas de productos iguales o similares.

III.- Preguntas de MGM BIENES PATRIMONIALES S.A.S. DE C.V.

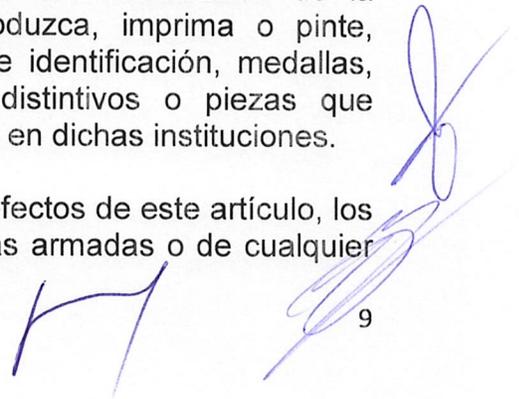
1.- Se solicita amablemente a la convocante nos permita proponer otro tipo de tecnología para el caso de los emblemas y sectores, así como etiqueta, ya que si bien lo que se busca es evitar lo expresado en el Capítulo VI artículo 250 bis del Código Penal Federal ya que la especificación de la partida 7 y sub partidas 1 y 2 contravienen el Artículo 29 fracción quinta y décima sexta que en su contexto dice “en ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir” y toda vez que dichas bases no fueron difundidas en Compranet previo a su publicación para poder emitir los comentarios pertinentes conforme a dicho precepto.

Las especificaciones que ustedes solicitan son elaborados por un solo fabricante que en todo caso podría definir a quien concede el Derecho de participar, por lo tanto, solicitamos encarecidamente nos tenga a bien proporcionar otro tipo de tecnología que cumpla el objetivo real de esa solicitud que es el de evitar lo estipulado en el capítulo séptimo USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS O DE PROFESIÓN Y USO INDEBIDO DE CONDECORACIONES, UNIFORMES, GRADOS JERÁRQUICOS, INSIGNIAS Y SIGLAS, en su Artículo 250 bis, el cual reza de la siguiente manera:

“Al que cometa el delito de falsificación de uniformes y divisas de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública, se le impondrá de cinco a doce años de prisión y hasta quinientos días multa.

Comete el delito de falsificación de uniformes y divisas de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública, el que sin autorización de la institución correspondiente fabrique, confeccione, produzca, imprima o pinte, cualquiera de los uniformes, insignias, credenciales de identificación, medallas, divisas, gafetes, escudos, documentos, adheribles, distintivos o piezas que contengan imágenes, siglas u otros elementos utilizados en dichas instituciones.

Se entiende por uniformes, divisas o insignias para los efectos de este artículo, los señalados en las disposiciones aplicables de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública.”



Respuesta: Se permite proponer otro tipo de tecnología para el caso de los emblemas y sectores, lo solicitado son requerimientos mínimos.

2.- ¿Se solicita a la convocante que ratifique que para la partida 7 sub partida 1 y 2 se está adquiriendo pantalón tipo comando y camisola tipo comando, respectivamente, y no específicamente un sistema de etiquetado y logotipos?

Respuesta: La convocante está adquiriendo pantalón tipo comando y camisola tipo comando con sus respectivos emblemas.

3.- Si la convocante considera que no se limita la libre participación, entonces, se debe tener en cuenta que existe un estudio de mercado en el cual se constata la existencia de al menos 5 probables proveedores que pudieran cumplir con la partida 7 sub partidas 1 y 2 tal y como lo indica el artículo 39 fracción II inciso B del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, refrendamos nuestra petición de permitirnos presentar otra tecnología para el caso de emblemas y sectores.

Respuesta: No limita participación, se aceptó su cuestionamiento formulado en su primera pregunta.

IV.- Preguntas de CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.

1.- ¿Se deberán presentar 2 garantías (cada una por el 10% del monto total de la oferta, de acuerdo con el 6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA? Favor de confirmar.

Respuesta: Negativo, solo deberá presentar en su sobre la garantía de sostenimiento, la de cumplimiento solo se le exigirá al adjudicado.

2.- En el punto 8 de las bases Anexo 1-A Especificaciones dice a la letra "anexar por separado la ficha técnica... sic", y a su vez en el mismo punto 8 el Anexo 1-D se refiere a "fichas técnicas de los bienes que oferta el licitante", ¿se entiende que nuestra propuesta es solvente si únicamente ponemos las fichas técnicas como parte del Anexo 1-D, sin incluirlas en el Anexo 1-A? Favor de confirmar o pronunciarse al respecto.

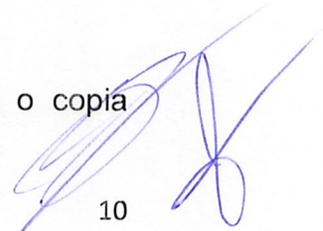
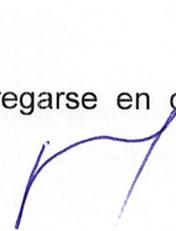
Respuesta: Solo incluirlas en el anexo 1-D.

3.- En el punto 8 de las bases Anexo 1-A Especificaciones que a la letra dice: "para el caso de contratación de servicios el licitante deberá de presentar Curricular de la empresa" ¿Entonces si únicamente participamos en lo concerniente a bienes, estamos exentos de presentar dicho requisito? Favor de confirmar o pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

4.- ¿El oficio del punto 8 ANEXO 1-F deberá entregarse en original o copia simple?

Respuesta: Original, por favor.



10



5.- Puntos 9 y 10 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS respectivamente, se pide a la convocante confirmar que es posible que al acto asista en representación Apoderado Legal (con poder general entre otros para actos de administración y todo lo correspondiente a licitaciones públicas) con poder notariado e inscrito ante el registro público de comercio. ¿Es correcta mi interpretación?

Respuesta: : Se informa a los licitantes que por la emergencia sanitaria COVID-19, cualquier persona podrá entregar y dejar los sobres a la Contraloría Municipal en el lugar especificado en Bases, los licitantes solo estarán presentes al momento de la apertura para escuchar los precios propuestos, solo los miembros del Comité de Adquisiciones abrirán los sobres y suscribirán los documentos, inmediatamente se levantara acta con los precios unitarios ofertados y se publicará en el sistema Compranet.

6.- Para efectos de dar mayor validez y rigor a las pruebas de laboratorio solicitadas, éstas bien pudieran ser realizadas por la convocante a través de laboratorio acreditado por la EMA y pagadas por los licitantes. ¿Se acepta nuestra sugerencia?

Respuesta: No se acepta su propuesta, los licitantes deberán de presentar las pruebas solicitadas en Bases.

7.- Con relación a los documentos solicitados para la partida 9, correspondiente a Chalecos Balísticos, solicitamos a la convocante que a fin de garantizar y salvaguardar la seguridad de los usuarios se tome en cuenta consideraciones que a continuación se enlistan:

PARA EL CHALECO BALÍSTICO NIVEL III- A

- Póliza de responsabilidad civil que ampara al chaleco por un monto mínimo de 20'000,000.00 millones de dólares americanos, emitida en México. Cubre como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantiza el fabricante.
- Manual de uso y mantenimiento para los chalecos,
- Certificación ISO 9001-2015, del fabricante vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Certificación ISO 14001:2015 del fabricante vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Certificado de reposición que en caso de que alguno de los chalecos sean impactados durante la vida útil de los chalecos en caso de ser impactado los mismos serán substituidos sin costo por el fabricante siempre y cuando exista el soporte del incidente durante el servicio.
- El licitante deberá demostrar la trazabilidad de las materias primas entregando Carta de respaldo del Fabricante del Material Balístico (fibra y tela) en la cual indica que apoya al licitante en el abasto de los materiales



mediante una carta dirigida a convocante y que los materiales que se utilizaran para surtir el presente proceso en caso de ser adjudicado son nuevos y de reciente fabricación.

- El material balístico del panel deberá llevar impreso un holograma la marca de la casa fabricante y número de lote, talla para demostrar origen y generar trazabilidad en los chalecos blindados en tinta indeleble.
- Carta del fabricante de la fibra aramida (no tela) donde extiende su apoyo al fabricante le otorga la licencia de uso de marca como aval solidario.
- El oferente no deberá de estar inhabilitado o amonestado por el departamento de Justicia de los Estados Unidos Americanos, dicha información se corroborara en la pag <https://tims.jusnet.org/report/ballisticcpl>
- Marca registrada del fabricante de los chalecos
- Notificación de la NIJ del Panel IIIA C2-C5(con menos de cuatro años de emisión) Original y traducción certificada
- Reporte de pruebas de la NIJ del Panel IIIA (con menos de cuatro años de emisión) Original y traducción certificada
- Constancia de que la empresa fabricante está inscrita en algún órgano representativo del blindaje a nivel nacional y cuente con constancia emitida por dicha asociación

PRUEBAS DE LABORATORIO DE LA FUNDA EXTERNA:

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO EN TELA	NMX-A-5077-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA	NMX-A-3801-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
PROPIEDAD DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN PARTE 2 METODO GRAB	NMX-A-059/2-INNTEX-2008
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE	NMX-A-109-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA "TABER" EN LOS MATERIALES TEXTILES	NMX-A-172-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO	NMX-A-177-INNTEX-2005
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (MÉTODO DE ROCÍO)	NMX-A-4920-INNTEX-2017
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA	NMX-A-105-B02-



LUZ	INNTEX-2010
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005

PRUEBAS DE LABORATORIO DEL MATERIAL INTERNO MALLA 3D

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO EN TELA	NMX-A-5077-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	NMX-A-3801-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	NMX-A-134-INNTEX-2013
PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS – MÉTODO HIDRÁULICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y LA DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13938/1-INNTEX-2012

PARA LAS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV

- Póliza de responsabilidad civil que ampara las placas de nivel superior por un monto mínimo de 20,000,000.00 millones de dólares americanos, emitida en México. Cubre como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantiza el fabricante.
- Manual de uso y mantenimiento para las placas,
- Certificación ISO 9001-2015, del fabricante vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Certificación ISO 14001:2015 del fabricante vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Certificado de reposición que en caso de que alguna de las placas que sean impactados durante la vida útil en caso de ser impactado las mismas serán substituidos sin costo por el fabricante siempre y cuando exista el soporte del incidente durante el servicio.
- El licitante deberá demostrar la trazabilidad de las materias primas entregando Carta de respaldo del Fabricante del Material Balístico (fibra y tela) en la cual indica que apoya al licitante en el abasto de los materiales mediante una carta dirigida a convocante y que los materiales que se utilizaran para surtir el presente proceso en caso de ser adjudicado son nuevos y de reciente fabricación.
- El material balístico del panel deberá llevar impreso un holograma la marca de la casa fabricante y número de lote, talla para demostrar origen y generar trazabilidad en los chalecos blindados en tinta indeleble.



- Carta del fabricante de la fibra aramida (no tela) donde extiende su apoyo al fabricante le otorga la licencia de uso de marca como aval solidario.
- El oferente no deberá de estar inhabilitado o amonestado por el departamento de Justicia de los Estados Unidos Americanos, dicha información se corroborara en la pag <https://tims.jusnet.org/report/ballisticcpl>
- Marca registrada del fabricante de los chalecos
- Notificación de la NIJ del Panel IIIA y Placa IV (con menos de cuatro años de emisión) Original y traducción certificada
- Reporte de pruebas de la NIJ del Panel IIIA y Placa IV (con menos de cuatro años de emisión) Original y traducción certificada
- Constancia de que la empresa fabricante está inscrita en algún órgano representativo del blindaje a nivel nacional y cuente con constancia emitida por dicha asociación

¿Se acepta nuestra sugerencia?

Respuesta: No se acepta, los licitantes deberán de cumplir con las condiciones y características solicitadas en la partida 9 (chaleco balístico) de las bases de licitación.

8.- Para la partida 7 subpartida 1 pantalón tipo comando, no tratándose de equipo de especial náutico, ¿Cuáles es la finalidad de solicitar Dren en los pantalones? Favor de aclarar.

Respuesta: El pantalón tipo comando por especificación universal contiene dren en las bolsas para una rápida liberación de agua de lluvia o en caso de sumersión del usuario.

9.- Para la partida 7 subpartida 1 pantalón tipo comando, solicita bolsillos con botones. Siendo los botones algo estándar que debido a la calidad, nueva tecnología y diseño actual de las prendas éstos han sustituidos por contactel ¿Se aceptan pantalones con cierre en los bolsillos con contactel?

Respuesta: Puede presentar la opción con botón o contactel.

V.- Preguntas de INTERGAM S.A. DE C.V.

1.- De la manera más atenta solicito se aclarado el punto 6.1 Seriedad de la Oferta, ya que hace mención del contrato u orden de compra para el "EL PROVEEDOR", y consideramos que la seriedad de la oferta debe ser referente a "EL LICITANTE".

Respuesta: Es el proveedor adjudicado el que deberá suscribir el contrato y en caso de no hacerlo se le aplicará la pena referida en el punto 6.1.

2.- De la manera más atenta solicito se aclarado el punto 6.2 Cumplimiento de contrato u orden de compra, para "EL LICITANTE" el importe de la garantía deberá ser equivalente o mayor al 10% del monto total de su propuesta antes del



IVA como garantía de sostenimiento de la oferta? Y para "EL PROVEEDOR", el importe de la garantía será del 10% por cumplimiento del importe total de la propuesta I. V. A. incluido? Es correcta nuestra apreciación? Toda vez que de ser así, debemos presentar 2 fianzas, 1 como "LICITANTE" participante y en caso de ser adjudicado, otra?

Respuesta: Es correcta su apreciación, en el sobre con su oferta solo presentará la garantía de sostenimiento.

3.- De la manera más atenta solicito sea eliminando el Anexo 1. H.- donde menciona lo siguiente: "Los licitantes en las partidas que concurse deberá presentar copia de 01 un contrato u orden de compra con entidades Municipales, Estatales o Federales de al menos un año de antigüedad, del que se desprenda que el licitante realizó ventas de productos iguales o similares (mismo concepto) con las mismas cantidades y en los tiempos requeridos."

Ya que limita la participación y no se sustenta de manera legal, que con eso se garantice que el proveedor cuenta con solvencia y capacidad.

Respuesta: Los licitantes deberán de cumplir con el siguiente requisito: Anexo 1. H.- Los licitantes en las partidas que concurse deberá presentar copia simple de 01 un contrato u orden de compra con entidades Municipales, Estatales, Federales o Iniciativa Privada de al menos un año de antigüedad, del que se desprenda que el licitante realizó ventas de productos iguales o similares.

4.- De la manera más atenta solicito se aclarado si el precio unitario y precio partida, en el anexo 2, se deberá de poner con IVA o sin IVA, ya que al final del recuadro no viene espacio para agregar esta impuesto.

Respuesta: En cada partida deberán de insertar su precio SIN IVA y al final de la columna agregar SUBTOTAL, IVA y precio TOTAL.

Ejem:

20	13	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO (MEJORAMIENTO) Tonelada de Cemento Gris, con las especificaciones y características señaladas en el anexo 1.	16	Toneladas			
					Sub Total		
					IVA		
					TOTAL		

5.- De la manera más atenta solicito se aclarado si los anexos 2, 3, así como el sobre, son los únicos documentos que estarán dirigidos al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes, o bien todos los documentos elaborados como anexos y formatos libres tendrán que estar dirigidos al antes mencionado.



Respuesta: Todos los documentos deberán ser dirigidos Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no será descalificado el que lo dirija al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco.

6.- De la manera más atenta solicito se aclarado si el anexo 4 deberá ir dirigido al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco como viene en el formato de las bases o bien deberá ser dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Respuesta: Al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no será descalificado el que lo dirija al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco.

VI.- Preguntas de MARULEV OFICIAL S.A. DE C.V.

1.- En el punto 8. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta, el Anexo 1. H.- Los licitantes en las partidas que concurse deberá presentar copia de 01 un contrato u orden de compra con entidades Municipales, Estatales o Federales de al menos un año de antigüedad, del que se desprenda que el licitante realizó ventas de productos iguales o similares (mismo concepto) con las mismas cantidades y en los tiempos requeridos.

Se solicita se modifique este punto para que se pueda entregar el contrato u orden de compra tanto con empresas del sector privado, así como las entidades Municipales, Estatales o Federales, siempre y cuando se hayan realizado ventas de uniformes en general, con cantidades y tiempos similares, y no limitarlo al sector Gobierno exclusivamente, debido a que de lo contrario se limita la participación.

Respuesta: Los licitantes deberán de cumplir con el siguiente requisito: Anexo 1. H.- Los licitantes en las partidas que concurse deberá presentar copia simple de 01 un contrato u orden de compra con entidades Municipales, Estatales, Federales o Iniciativa Privada de al menos un año de antigüedad, del que se desprenda que el licitante realizó ventas de productos iguales o similares.

2.- En el Anexo 1 ESPECIFICACIONES, para la partida 7 sub partida 1 Pantalón (TIPO COMANDO), partida 7 sub partida 2 Camisola, partida 7 sub partida 3 Gorra Tipo Beisbolera y partida 8 sub partida 1 Bota táctica negra, solicito se pueda presentar tanto los bordados como etiquetas mencionadas por separado de las prendas y con información de alguna otra corporación, cumpliendo a cabalidad las características mínimas requeridas, puesto que solo son para verificar calidad del mismo.

Respuesta: Se acepta.

VII.- Preguntas de INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PUBLICA

1.- En el punto 8.- Documentos que debe contener el sobre de la propuesta Anexo 1 C se solicita una fianza de sostenimiento de la oferta en forma y términos

16



propuestos en el anexo 6.2 de las presentes bases, dicho anexo menciona que puede ser “depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto”, “cheque certificado” y “fianza expedida por una institución legalmente establecida. Se solicita amablemente a la convocante aclarar ¿a quién será dirigido el documento, ya sea cheque o fianza?

Respuesta: Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VIII.- Preguntas de SNIPER COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

1.- Para la partida 7 sub partidas, 1, 2 y 3 las especificaciones de los productos y sus bordados están dirigidas a una sola marca, limitando así la libre participación, ¿es posible que la convocante acepte especificaciones superiores a lo solicitado?

Respuesta: Se permite proponer otro tipo de tecnología para el caso de los emblemas y sectores, lo solicitado son requerimientos mínimos.

2.- Para la partida 7 sub partida 2 y 3, ¿es posible presentar las muestras con bordados de una dependencia diferente, en el entendido que de ser adjudicadas las partidas nos ajustaremos al diseño, medidas y especificaciones ofertadas?

Respuesta: Se acepta.

IX.- Preguntas de ARMY UNIFORMES S.A. DE C. V.

1.- Las etiquetas que se pondrá a las prendas, puede ser microbordadas, las muestras podrán presentarse si ellas, solo en parche las de estrella bandera y proximidad social.

Respuesta: Se permite que sea microbordada, siempre y cuando cuente con la codificación UV requerida. Las muestras deberán contar con las etiquetas y bordadas tal y como se solicita en Bases y en esta Junta Aclaratoria.

2. La parte trasera será micro esfera?

Respuesta: La parte trasera debe ser con material termo adherible con codificación UV.

3.- La espalda tendrá Policía Municipal en micro esfera o micro bordado

Respuesta: La parte trasera es de material termo adherible con codificación UV.

4.- Lo de UV y lectura limita la participación para esta licitación

Respuesta: No limita la participación, se cuenta con estudio de mercado en el cual hay por lo menos 5 proveedores de este producto.

5.- Las muestras se entregaran el día de la apertura.

Respuesta: Conforme al Cronograma se entregaran el martes 28 julio del 2020 de las 15:00 a las 16:00 horas, en las oficinas ubicadas la Dirección de Recursos



Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

6.- Los certificados se pueden presentar en copia certificada ante Notario Publico
Respuesta: Si conjuntamente con copia simple.

7.- Los juegos se pueden presentar con ficha técnica, se podrá presentar muestras de ellos de los juegos?
Respuesta: Solo presentar ficha técnica.

8.- Todas las partidas se entregaran en almacén o en la dirección de seguridad pública, los bordados podrán presentarse en parche?
Respuesta: En las instalaciones de la Comisaria Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

X.- Preguntas de ESTRATEGIA Y PROFESIONALIZACIÓN MUNICIPAL S.C.

1.- En el Anexo 1, la partida 1 denominada Proyectos especiales de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana (prevención de la violencia escolar), dice:

El proveedor deberá realizar los proyectos especiales de acuerdo a la guía 2020, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, siendo el siguiente: 1. Prevención de la violencia escolar. Diagnóstico de violencia escolar.

Se pregunta a la convocante:

¿El servicio a cotizar en esta Partida 1: incluye únicamente el diagnóstico descrito en la Guía 2020, o también se cotizarán las demás etapas incluidas en la Guía 2020, como lo son intervención para prevenir la violencia escolar, Mejoramiento de las características físicas de los planteles escolares y el Acuerdo de prevención de la violencia escolar?

Respuesta: Solo deberá de realizar el diagnostico descrito en la guía 2020, en las 9 escuelas que intervendrá la Comisaria.

2.- En caso de que la partida 1 haga referencia exclusiva a la realización del diagnóstico de prevención de la violencia escolar, sin las demás etapas:

¿Para la partida 2 denominada: Seguimiento y evaluación de proyectos especiales de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana (prevención de la violencia escolar), la propuesta económica del licitante incluirá únicamente los indicadores que deriven de las actividades del diagnóstico? o ¿cómo deberán medirse el resto de los indicadores si no se desarrollan las demás etapas que también deben estar sujetas a la evaluación y seguimiento motivo de esta partida 2?

Respuesta: La empresa evaluadora deberá emitir su diagnóstico evaluado a la empresa que realice el diagnóstico y a la Comisaria, que será la que desarrolle la intervención, debiéndose apegar siempre a la guía 2020.

3.- ¿Las partidas 14, 16, 17, 18, 19 y 20, se refieren a los materiales para la implementación del proyecto de prevención de la violencia escolar, u obedecen a otra naturaleza?

Respuesta: Se refieren al material que utilizará la Comisaria en la intervención del proyecto de prevención de la violencia escolar.

4.- En la partida 19 referente a la "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Actividades difusión ante la ciudadanía local para dar publicidad sobre el programa de prevención de la violencia escolar (no medio electrónico de internet, ¿se refiere a la difusión del proyecto establecido en la Partida 1 de esta licitación? y si es así, este servicio debe considerar las 3 metas, es decir 9 escuelas en total, considerando 3 escuelas por cada meta/servicio?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

XI.- Preguntas de VAMSA LAS FUENTES S.A. DE C.V.

1.- Anexo 1 ESPECIFICACIONES, partida 11 solicitan sedan equipado como patrulla inciso C) caballos de fuerza no menos a 107 HP.

Amablemente solicito a la convocante nos permitan ofertar vehículo sedan con 106 HP, cumpliendo con todas las demás características

Respuesta: El proveedor deberá siempre de ofrecer lo mínimo requerido, por lo que en este caso no es posible aceptar la propuesta ya que la ficha técnica para los vehículos requerido para adquirirse con recurso del FORTASEG 2020, la emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, y en este caso establece como mínimo los 107 HP, el proveedor puede consultar dicha ficha en la siguiente dirección de internet:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/530017/Copia de Catalogo de Conceptos FORTASEG 2020 VF.pdf>

XII.- Preguntas de CARBO PAPEL S.A. DE C.V.

1.- En la partida 12 de los formatos que enviaron por correo, no se aparecían las tintas ¿Podrían decirnos que colores son?

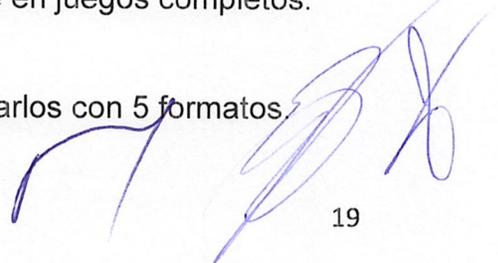
Respuesta: Una sola tinta, color negro.

2.- Va en Blocks?

Respuesta: No, pero cada formato si debe de entregarse en juegos completos.

3.- De ser en blocks de cuantos van?

Respuesta: Si desea entregarlo en blocks, puede entregarlos con 5 formatos.



4.- Los anexos van juntos con el formato de informe policial o van en hojas sueltas?

Respuesta: Van junto con el formato de informe policial homologado, ya que dicho informe se compone en su totalidad con los anexos.

5.- ¿los anexos en que gramaje son?

Respuesta: Todo el Informe Policial Homologado, debe de ser entregado en papel bond, color blanco y con un mínimo de 75 gramos.

6.- El formato policial dice original y 2 copias pero en el diseño dice 4 de 4 serían original y 3 copias, Cual es el número correcto?

Respuesta: Es original con 2 copias, todo en papel bond, color blanco, de 75 gramos, autocopiable y en una sola tinta de color negro.

XIII.- Preguntas de EDUARDO EFRÉN PACHECO ANDRADE

1.- ¿Cuáles serían los medios a utilizar para difundir o publicitar el mensaje referente al programa?

Respuesta: Periódico (municipal) el cual deberá de apegarse a los logotipos y diseños que emite el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, mismos que se proporcionarán por la Comisaria, al proveedor que resulte ganador en dicha licitación.

2.- ¿Ya se cuenta con los materiales a difundir o se requieren producir?

Respuesta: No, los mismos se entregaran al adjudicado.

3.- ¿Cuáles son los materiales que se difundirán en el caso de contar con ellos, cuantos spots de radio, video, serian y cuál sería la duración de cada uno?

Respuesta: Publicaciones en Periódico local (municipio)

4.- ¿En el caso de difusión mediante radio, cuantas apariciones al día requieren?

Respuesta: No aplica.

5.- ¿En el caso de difusión mediante Televisión, En que horarios se requiere la aparición?

Respuesta: No aplica, por cuestiones de presupuesto.

6.- En relación a la descripción de otros medios de mensaje, ¿Cuáles son los otros medios que consideran, para poder cumplir con el objetivo de su difusión?

Respuesta: Solo Periódico.

7.- ¿El servicio de difusión contempla impresos?

Respuesta: Solo Periódico.

8.- De contemplar impresos ¿Cuántos piezas se requiere imprimir?

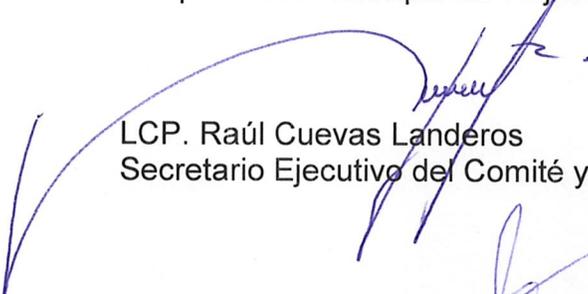
Respuesta: Solo Periódico.

9.- Numeral 8 de las bases, anexo 1 H se solicita presentar copia de 1 contrato u orden de compra con entidades municipales, estatales o federales de al menos 1 año de antigüedad, del que se desprenda que el licitante realizó ventas de productos iguales o similares (mismo concepto) con las mismas cantidades y en los tiempos requeridos. Para no limitar la libre participación y estar en condiciones de cotizar lo solicitado en las mejores condiciones para el H Gobierno Municipal de Tlajomulco, ya que lo solicitado contraviene la normatividad aplicable, solicitamos a la convocante omitir este punto. ¿Se acepta nuestra solicitud?

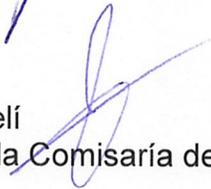
Respuesta: Los licitantes deberán de cumplir con el siguiente requisito: Anexo 1. H.- Los licitantes en las partidas que concurse deberá presentar copia simple de 01 un contrato u orden de compra con entidades Municipales, Estatales, Federales o Iniciativa Privada de al menos un año de antigüedad, del que se desprenda que el licitante realizó ventas de productos iguales o similares.

Son todas las preguntas y aclaraciones realizadas.

Por parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



LCP. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo del Comité y Director de Recursos Materiales



Ivan Plasencia Lomeli
Policía Segundo de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Junta Aclaratoria con respecto a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial LA-814097997-E1-2019 -OM-44/2020 para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

